



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 123-2016-MDLO

Los Olivos, 31 de marzo de 2016

VISTOS: El Memorándum N° 305-A-2016-GAT/MDLO de fecha 28 de marzo de 2016 de la Gerencia de Administración Tributaria y el Informe N° 062-2016-MDLO/GPP de fecha 31 de marzo de 2016 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Artículo 42° numeral 42.1) literal c) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: (...) c) Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional.";

Que, con Memorándum N° 305-A-2016-GAT/MDLO de fecha 28 de marzo de 2016, la Gerencia de Administración Tributaria cursa la Proyección de Ingresos correspondiente al año fiscal 2016;

Que, con Informe N° 062-2016-MDLO/GPP de fecha 31 de marzo de 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, señala que en virtud de que se refleja un mayor ingreso proyectado en el Rubro 09 "Recursos Directamente recaudados", solicita la emisión de una Resolución de Alcaldía por incorporación de mayores Fondos Públicos, por un importe ascendente a S/. 4, 000,000.00, indicando que el importe incorporado será destinado al pago de las planillas del personal de Contratos Administrativos de Servicios – CAS de la institución;

Que, conforme a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para el año fiscal 2016 hasta por la suma de S/.4,000,000.00 (Cuatro millones con 00/100 Soles), por recaudación de Recursos Directamente Recaudados, importe que será destinado al pago de las planillas del personal de Contratos Administrativos de Servicios – CAS de la institución;



LOS OLIVOS



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 123-2016-MDLO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abra. M.N. NILO GUANTOMASO ARROBA
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Pedro M. De Rosano Ramirez
ALCALDE